

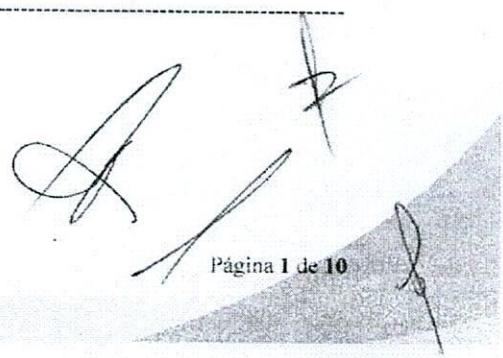
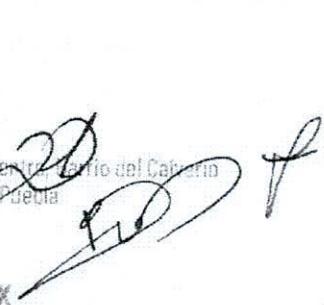


**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-009-2025.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN
DE LOS PLEBISCITOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 10:00 horas del dia 15 de enero de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en: Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, Puebla, se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por el C. Jaime Michimani Sánchez, en su carácter de Director de Concertación de Juntas Auxiliares y Atención Vecinal, todos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo del procedimiento de adjudicación de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-009-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLEBISCITOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**", de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción III, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha tres de enero del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-009-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLEBISCITOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**" a los siguientes licitantes: COMERCIALIZADORA MEXOMIR S.A DE C.V., GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V. y LIRORTI S.A. DE C.V..





II.- Con fecha nueve de enero del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Junta Aclaraciones; -----

III.- Con fecha trece de enero del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V. y LIRORTI S.A. DE C.V.**-----

IV.- Con fecha catorce de enero del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la comunicación de la evaluación técnica y apertura de proposiciones económicas de los participantes siguientes: **LIRORTI S.A. DE C.V. y GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V.**-----

En la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes **GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V. y LIRORTI S.A. DE C.V.**, fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación. -----

En fecha trece de enero del dos mil veinticinco, se estimó pertinente la **DESCALIFICACIÓN** de la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA MEXOMIR S.A DE C.V.**, en virtud de que se advirtió que no acudió persona alguna en su representación, por lo que no podría continuar participando dentro del presente procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con el C. Jaime Michimani Sánchez, en su carácter de Director de Concertación de Juntas Auxiliares y Atención Vecinal todos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes **GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V. y LIRORTI S.A. DE C.V.**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Pueblo del Cahuayo
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V. y LIRORTI S.A. DE C.V.**, emitió el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:

Los licitantes **GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V. y LIRORTI S.A. DE C.V.**, fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación.

En mérito de lo anterior, el C. Valentín Martínez Nader, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes **GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V. y LIRORTI S.A. DE C.V.**, cotizaron de la siguiente manera:

PARTIDA	LICITANTES	
	GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V.	LIRORTI S.A. DE C.V.
1	\$330,200.00	\$324,000.00
SUBTOTAL	\$330,200.00	\$324,000.00
IVA 16%	\$52,832.00	\$51,840.00
TOTAL	\$383,032.00	\$375,840.00

A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, y 100 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-009-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLEBISCITOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**", determinando lo siguiente:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



FALLO

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número CMADC-009-2025, en el sentido del análisis realizado a las propuestas **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, respecto de la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLEBISCITOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**", el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9 de la invitación número **CMADC-009-2025**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida, se adjudicará el contrato respectivo, en ese sentido se adjudica el contrato relativo a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLEBISCITOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**", la totalidad de la partida al licitante denominado **LIRORTI S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de la partida, de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre del Licitante:			LIRORTI S.A. DE C.V.		
Procedimiento:			CMADC-009-2025		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLEBISCITOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO." II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS AUXILIARES SON FUNDAMENTALES PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EL DESARROLLO LOCAL Y LA BUENA GOBERNANZA, POR LO QUE, EN LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA SE REQUIERE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVARSE A CABO QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: II.I ARRENDAMIENTO DE UNA LONA RESISTENTE, REFORZADA, COLOR BLANCO DE 30 X 20 METROS. II.II ARRENDAMIENTO DE TEMplete DE ESTRUCTURA METALICA Y MADERA DE 18 METROS DE LARGO X 6 METROS DE ANCHO. II.III ARRENDAMIENTO DE 520 SILLAS METALICAS PLEGABLES CON ASIENTO ACOJINADO DE ESPUMA	\$324,000.00	\$324,000.00

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Puebla, Pueblo del Salado
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



		<p>CON RESPALDO, PARA MAYOR COMODIDAD DE COLOR NEGRO.</p> <p>II.IV ARRENDAMIENTO DE 1 CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA, COLOR BLANCO DE 10 METROS DE ANCHO X 15 METROS DE LARGO.</p> <p>II.V ARRENDAMIENTO DE 4 MESAS LARGAS DE BASE DE METAL CON PLASTICO COLOR BLANCO DE 182 CENTIMETROS DE LARGO X 76.2 CENTIMETROS DE ANCHO.</p> <p>II.VI ARRENDAMIENTO DE 4 MANTELES LARGOS COLOR BLANCO DE 240 CENTIMETROS DE LARGO POR 105 CENTIMETROS DE ANCHO.</p> <p>II.VII SUMINISTRO DE 100 BOX LUNCH QUE INCLUYAN UNA TORTA DE JAMÓN CON LECHUGA, JITOMATE, MAYONESA, CEBOLLA Y AGUACATE, CON UNA MANZANA VERDE DE TEXTURA SUAVE Y BRILLANTE, LIBRE DE PLAGA Y SIN MAGULLADURAS, UN JUGO EMBOTELADO DE 237 MILILITROS.</p>		
III.		<p>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: JUNTA AUXILIAR DE LA TRINIDAD CHAUTENCO UBICADA EN CHAUTENCO, 72730 SAN JUAN CUAUTLACINGO, PUE.</p> <p>JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO ALMECATLA, UBICADA EN 16 DE SEPTIEMBRE 1, CHAUTENGO, 72710 SAN LORENZO ALMECATLA, PUE.</p> <p>JUNTA AUXILIAR DE SANCTORUM C. HIDALGO, SANCTORUM, 72730 SANCTORUM, PUE.</p> <p>A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE ENERO DE 2025.</p>		
IV.		<p>PERSONAL REQUERIDO 10 PERSONAS CON CAPACIDADES PARA EJECUTAR EL SERVICIO COMPLETO.</p>		
V.		<p>ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>-REPORTE FOTOGRÁFICO IMPRESO EN FORMATO LIBRE DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO CONTAR DE 15 A 20 FOTOGRAFIAS EN EL CUAL SE MUESTREN LOS CONCEPTOS ANTES DESCRITOS.</p> <p>-ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN, QUE CELEBRARÁ EL ÁREA REQUIRENTRE REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUATLACINGO, PUEBLA</p>		
VI.		<p>CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:</p>		

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Comunidad de la Sierra
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



		LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SE COMPROMETE AL MONTAJE DE LAS MESAS, SILLAS, ANTES DEL INICIO DEL EVENTO, INCLUYE TRASLADO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DEL MOBILIARIO EN EL EVENTO.		
		IMPORTE TOTAL CON LETRA: TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA, PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	\$324,000.00
			TASA 16% I.V.A.	\$51,840.00
			TOTAL	\$375,840.00

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal de **\$324,000.00** (Trescientos veinticuatro mil pesos, 00/100 M.N) más un importe de **\$51,840.00** (Cincuenta y un mil ochocientos cuarenta pesos, 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe total de **\$375,840.00** (Trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos, 00/100 M.N). La prestación del servicio deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios descritos en los anexos B y C del licitante adjudicado.

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reiterese al licitante adjudicado LIRORTI S.A. DE C.V., las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLEBISCITOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**", en los siguientes términos:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



a) **Vigencia del Servicio:** A partir de la fecha de formalización del contrato al 30 de enero de 2025.

b) **Lugar de prestación del servicio:** Los servicios objeto del presente instrumento deberán prestarse en las oficinas siguientes de las Juntas Auxiliares:

- Junta Auxiliar de la Trinidad Chautenco ubicada en Chautenco, 72730 San Juan Cuautlancingo, Puebla.
- Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla, ubicada en 16 de Septiembre 1, Chautengo, 72710 San Lorenzo Almecatla, Puebla.
- Junta Auxiliar de Sanctorum C. Hidalgo, Sanctorum, 72730 Sanctorum, Puebla.

c) **Período de garantía del servicio ofertado:** Durante la vigencia del contrato.

d) **Garantía de Cumplimiento:** Se dispensa la garantía de cumplimiento y posibles vicios ocultos en términos de lo establecido por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **LIRORTI S.A. DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente: -

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P. 72700.

Sólo se procederá a formalizar con el apoderado legal acreditado.

QUINTO. De la forma de pago:

I.- Se realizará EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, previo a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los servicios descritos en los anexos "B" y "C" presentados por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Estado de Puebla,
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de los documentos legales, por parte de la Administradora Única del licitante **GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V.** Por así convenir a sus intereses, en este acto, se le entrega la documentación de su Propuestas Legal, Técnica y Económica.

SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; quedando notificado a la moral denominada **LIRORTI S.A. DE C.V.**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de
Adjudicaciones.



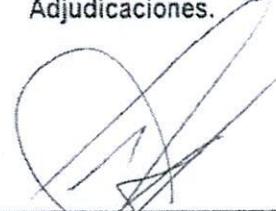
CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tendencia al futuro

ACTA DE FALLO
CMADC-009-2025


C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de
Adjudicaciones.


C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de
Adjudicaciones

ASISTE


C. Jaime Michimani Sánchez
Director de Concertación de Juntas Auxiliares y Atención Vecinal
del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Estado de Puebla
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



POR LOS LICITANTES

GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V.

C. Georgina Hernández Arellanes
Administradora Única

LIRORTI S.A. DE C.V.

C. Valente Saúl Herrera Trujillo
Apoderado Legal

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-009-2025.

FIN DE TEXTO

L.T.S.B.



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo Centro, Dgo. de Salvador Alvarado
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Gto.

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx